



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/3467/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación
Simplificada N° LS-114T00000-016-16
Xalapa, Ver., 15 de Julio de 2016

RECIBÍ EN VÍA DE FORMAL NOTIFICACIÓN
EL ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO
NOMBRE COMPLETO: Lázaro [illegible] Martínez
FIRMA: [firma]
SELLO DE LA EMPRESA
CARGO: Rep. Legal.
FECHA: 15 Julio 2016

QUASAR LIMPIEZA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
GREGORIO LOPEZ Y FUENTES NO. 44
COL. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA
C.P. 91180, XALAPA, VER.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en la Cláusula Décima Primera de las bases de licitación y en el resolutivo Séptimo del Dictamen emitido el día 15 de Julio del actual por la Comisión de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-016-16 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **Quasar Limpieza, S.A. de C.V., C. Cruz Rivera Cataño y C. Dora Aguilar Torres** para la partida única en concurso, **cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones requeridas, oportunidad y demás circunstancias pertinentes , financiamiento y conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO.- Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas, se desprende que la empresa **Quasar Limpieza, S.A. de C.V.** presenta los precios más bajos para la partida única en concurso por la cantidad de **$137,232.76 (Ciento treinta y siete mil doscientos treinta y dos pesos 76/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **$21,957.24 (Veintiún mil novecientos cincuenta y siete pesos 24/100 M.N.)**, dando un total de: **$159,190.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.).**

TERCERO.- Que conforme al considerando Tercero, Cuarto y Quinto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación se determina adjudicar la totalidad de la única partida en concurso, a favor del licitante C. Quasar Limpieza, S.A. de C.V. por la cantidad de $159,190.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

CUARTO. Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocuparon las otras empresas participantes en virtud de su proposición económica.

Segunda Opción:

C. Cruz Rivera Cataño, para la partida única en concurso por la cantidad de **$166,402.00 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.),** incluido el Impuesto al Valor Agregado

Tercera Opción

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/3467/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-016-16
Xalapa, Ver., 15 de Julio de 2016

C. Dora Aguilar Torres, para la partida única en concurso por la cantidad de **$169,680.57 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 57/100 M.N.),** incluido el Impuesto al Valor Agregado

QUINTO. Apercibase al prestador de servicios adjudicado **Quásar Limpieza, S.A. de C.V.** para que concurran a firmar el contrato y/o pedido respectivo a más tardar el día **22 de Julio del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar para la firma del contrato, la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los ocho días hábiles a partir de la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación

SÉPTIMO.-. Notifíquese por escrito a las empresas participantes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-016-16, siendo las 13:50 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA

C.c.p. Mtro. Arturo Bermúdez Zurita.-Secretario de Seguridad Pública - Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. David Sánchez Barradas.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.I. Edgar Omar Herrera Machorro - Jefe de la Oficina de Adquisiciones en la U.A. de la S.S.P.- Mismo fin -Presente.
C.c.p. Archivo / Minutario.
LIC. DSB/L.I. EOHM/L.A.E. SML



RECIBÍ EN VÍA DE FORMAL NOTIFICACIÓN
ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO
NOMBRE COMPLETO: Angel Enrique Franco Rivera
FIRMA:
CARGO: Gerente
FECHA:

SSP
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/3467/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-016-16
Xalapa, Ver., 15 de Julio de 2016

CRUZ RIVERA CATAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
PINO SUAREZ No. 1831, INT.1, COLONIA CENTRO
C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en la Cláusula Décima Primera de las bases de licitación y en el resolutivo Séptimo del Dictamen emitido el día 15 de Julio del actual por la Comisión de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-016-16 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **Quasar Limpieza, S.A. de C.V., C. Cruz Rivera Cataño y C.Dora Aguilar Torres** para la partida única en concurso, **cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones requeridas, oportunidad y demás circunstancias pertinentes ,financiamiento y conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO.- Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas, se desprende que la empresa **Quasar Limpieza, S.A. de C.V.** presenta los precios más bajos para la partida única en concurso por la cantidad de **$137,232.76 (Ciento treinta y siete mil doscientos treinta y dos pesos 76/100 M.N.),** más el impuesto al valor agregado de: **$21,957.24 (Veintiún mil novecientos cincuenta y siete pesos 24/100 M.N.),** dando un total de: **$159,190.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.).**

TERCERO.- Que conforme al considerando Tercero, Cuarto y Quinto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación se determina adjudicar la totalidad de la única partida en concurso, a favor del licitante C. Quasar Limpieza, S.A. de C.V. por la cantidad de $159,190.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

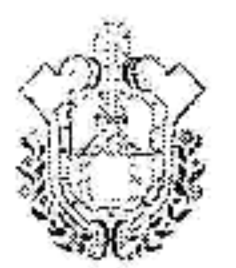
CUARTO. Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocuparon las otras empresas participantes en virtud de su proposición económica.

Segunda Opción:

C. Cruz Rivera Cataño, para la partida única en concurso por la cantidad de **$166,402.00 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.),** incluido el Impuesto al Valor Agregado

Tercera Opción





No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/3467/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-016-16
Xalapa, Ver., 15 de Julio de 2016

C. Dora Aguilar Torres, para la partida única en concurso por la cantidad de **$169,680.57 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 57/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado

QUINTO. Apercíbase al prestador de servicios adjudicado **Quásar Limpieza, S.A. de C.V.** para que concurran a firmar el contrato y/o pedido respectivo a más tardar el día **22 de Julio del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar para la firma del contrato, la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los ocho días hábiles a partir de la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación

SÉPTIMO.-. Notifíquese por escrito a las empresas participantes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-016-16, siendo las 13:50 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA

C.c.p. Mtro. Arturo Bermúdez Zurita.-Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. David Sánchez Barradas.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.I. Edgar Omar Herrera Machorro.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones en la U.A. de la S.S.P.- Mismo fin.-Presente.
C.c.p. Archivo / Minutario.
LIC. DSB/L.I. EOHM/L.A.E. SML



RECIBÍ EN VÍA DE FORMAL NOTIFICACIÓN EL ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO
NOMBRE COMPLETO: [handwritten]
FIRMA: [signature]
CARGO: Auxiliar
FECHA: 15/Julio/2016

SSP
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

SELLO DE LA EMPRESA: LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS. Dora Aguilar Torres. Aguascalientes # 514 Col. Progreso Macuiltepetl C.p 91130 Xalapa, ver. Tel/Fax 840-35-90

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/3467/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-016-16
Xalapa, Ver., 15 de Julio de 2016

DORA AGUILAR TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
AGUSCALIENTES NO. 514, COL. PROGRESO MACUILTEPETL
C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en la Cláusula Décima Primera de as bases de licitación y en el resolutivo Séptimo del Dictamen emitido el día 15 de Julio del actual por la Comisión de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-016-16 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **Quasar Limpieza, S.A. de C.V., C. Cruz Rivera Cataño y C. Dora Aguilar Torres** para la partida única en concurso, **cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones requeridas, oportunidad y demás circunstancias pertinentes , financiamiento y conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO.- Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas, se desprende que la empresa **Quasar Limpieza, S.A. de C.V.** presenta los precios más bajos para la partida única en concurso por la cantidad de **$137,232.76 (Ciento treinta y siete mil doscientos treinta y dos pesos 76/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **$21,957.24 (Veintiún mil novecientos cincuenta y siete pesos 24/100 M.N.)**, dando un total de: **$159,190.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Que conforme al considerando Tercero, Cuarto y Quinto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación se determina adjudicar la totalidad de la única partida en concurso, a favor del licitante C. Quasar Limpieza, S.A. de C.V. por la cantidad de $159,190.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

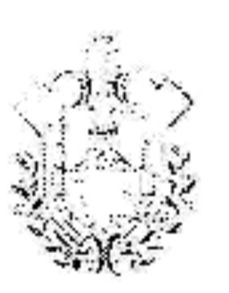
CUARTO. Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocuparon las otras empresas participantes en virtud de su proposición económica.

Segunda Opción:

C. Cruz Rivera Cataño, para la partida única en concurso por la cantidad de **$166,402.00 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera Opción





SSP
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/3467/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-016-16
Xalapa, Ver., 15 de Julio de 2016

C. Dora Aguilar Torres, para la partida única en concurso por la cantidad de **$169,680.57 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 57/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado

QUINTO. Apercíbase al prestador de servicios adjudicado **Quásar Limpieza, S.A. de C.V.** para que concurran a firmar el contrato y/o pedido respectivo a más tardar el día **22 de Julio del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar para la firma del contrato, la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los ocho días hábiles a partir de la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación

SÉPTIMO.-. Notifíquese por escrito a las empresas participantes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-016-16, siendo las 13:50 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA

C.c.p. Mtro. Arturo Bermúdez Zurita.-Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. David Sánchez Barradas.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. L.I. Edgar Omar Herrera Machorro.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones en la U.A. de la S.S.P.- Mismo fin.-Presente.
C.c.p. Archivo / Minutario.
LIC. DSB/L.I. EOHM/L.A.E. SML